



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN**, nombrado al cargo por **ACORDADA Nº 1135** de fecha 19 de febrero de 2026, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta**, RUC 3707064-9, domiciliada en la calle Gaspar Rodríguez de Francia Nº 125 de la Ciudad de Limpio República del Paraguay, representada para este acto por el señor **OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA**, con **Cédula de Identidad Nº 3.707.064**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO Nº 09/2026 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 478.818**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 520 de fecha 03 de febrero de 2026 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del **PROVEEDOR**;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

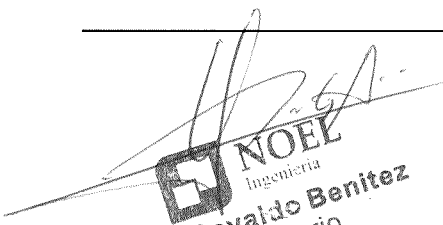
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

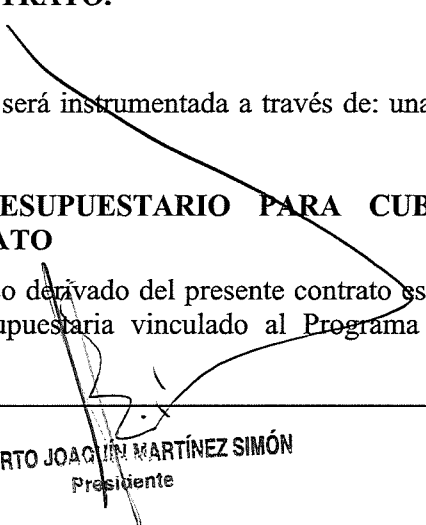
Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 478.818.


NOEL
Ingeniería
Arq. Osvaldo Benítez
Propietario


ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente



El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los **Ejercicios Fiscales 2027, 2028 y 2029** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC PRIORITARIO Nº 09/2026 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM” - ID Nº 478.818**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 477 de fecha 16 de diciembre de 2025. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. Nº 520 de fecha 03 de febrero de 2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES)** y el monto máximo es de **G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72102602-002	Mantenimiento preventivo estantes metálicos de 7 gavetas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	16.000	16.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
2	72102602-002	Mantenimiento preventivo estantes metálicos de 11 gavetas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.000	18.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
3	31163214-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 7 gavetas - Provisión de guías telescópicas de idénticas características	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	263.500	263.500	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
4	44111503-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 7 gavetas - Provisión de bandejas porta carpetas colgantes de 1,20 metros x 0,45 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	327.000	327.000	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
5	44111503-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 7 gavetas - Provisión de bandejas porta carpetas colgantes con guías telescópicas de 1,20 metros x 0,45 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	473.500	473.500	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:

NOEL
Ingeniero
Arq. Osvaldo Benitez
Propietario

ALBERTO JOSÉ MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente



6	30101617-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 7 gavetas - Provisión de piso de estantería	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	310.000	310.000	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
7	31211501-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 7 gavetas - Pintura de estanterías con esmalte hornable de color borravino mate	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	750.500	750.500	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
8	22101619-011	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 7 gavetas - Provisión de goma de zapata para calce de estantería	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.000	25.000	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
9	80111613-9999	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 7 gavetas - Mano de obra por evento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	97.000	97.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
10	31163214-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 11 gavetas - Provisión de guías telescópicas de idénticas características	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	263.500	263.500	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
11	44111503-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 11 gavetas - Provisión de bandejas porta carpetas colgantes de 1,20 metros x 0,45 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	327.000	327.000	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
12	44111503-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 11 gavetas - Provisión de bandejas porta carpetas colgantes con guías telescópicas de 1,20 metros x 0,45 metros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	473.500	473.500	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
13	30101617-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 11 gavetas - Provisión de piso de estantería	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	310.500	310.500	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
14	31211501-001	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 11 gavetas - Pintura de estanterías con esmalte hornable de color borravino mate	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	750.500	750.500	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
15	22101619-011	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 11 gavetas - Provisión de goma de zapata para calce de estantería	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.000	25.000	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
16	80111613-9999	Mantenimiento correctivo de estantes metálicos de 11 gavetas - Mano de obra por evento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	97.000	97.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
PRECIO UNITARIO TOTAL							4.527.500	

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

RECIBO:

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

NOEL
Ingeniería
Arq. Osvaldo Benítez
Propietario



Poder Judicial

Nº 16 /2026

EL PROVEEDOR se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

MULTA:

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la prestación de servicios será de: 0,5% sobre el valor de la orden de servicio en demora por cada día hábil de atraso.

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al **PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

TASA DE INTERÉS POR MORA:

En caso de que **LA CONTRATANTE** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de **36 (treinta y seis) meses** contados a partir de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Los técnicos deberán hacerse presentes en el edificio del Registro Unificado Nacional (RUN), ubicado en la Avda. Eusebio Ayala y R.I.18 Pitiantuta, Asunción, como máximo en 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la Orden de Servicio vía fax o personal ente por escrito.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El tiempo de entrega de los servicios será de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

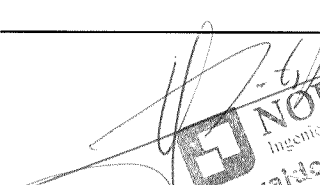
Para la realización el administrador de contrato remitirá una solicitud de inspección al **PROVEEDOR**, quien deberá remitir el presupuesto en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Una vez aprobado el presupuesto se remitirá la orden de servicio. El plazo de ejecución de la orden de servicio será de 2 (dos) días hábiles.

En caso de que **EL PROVEEDOR** adjudicada necesite retirar los mobiliarios para su reparación, tendrá un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles para un máximo de 6 (seis) estantes contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

EL PROVEEDOR deberá prestar servicios en el horario comprendido desde las 07:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes y excepcionalmente a solicitud de **LA CONTRATANTE** los días sábados o domingos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente


NOEL
Ingenieria
Arq. Osvaldo Benitez
Propietario



Poder Judicial

Nº 16 /2026

La **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** será la **Lic. Juana Melgarejo Cantero**, Jefa de la División de Administración de Contratos de la Dirección de Administración y Finanzas del Registro Unificado Nacional de la Corte Suprema de Justicia.

La misma deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

NOEL
Ingeniera
Arq. Osvaldo Benítez
Propietario



Poder Judicial

Nº 16 /2026

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 5 del mes marzo del año 2026.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN

EL PROVEEDOR: NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta

OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA

NOEL
Ingeniería
Arq. Osvaldo Benítez
Propietario